

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.302

LEY 3302

1 artículo

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3302

LEY 3302

Donación de tierras para Escuela Práctica de Fruticultura de Dolores.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Dolores para donar al Gobierno de la Provincia, una área de terreno ubicada en el cuartel 13 de ese Partido, compuesta de cincuenta y cinco hectáreas, a efecto de instalarse en él la Escuela Práctica de Fruticultura creada por Ley de 2 de agosto de 1910, y bajo las condiciones establecidas en la ordenanza municipal de fecha 21 de septiembre de 1910.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3302. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).